



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

22 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por carentes de recursos requiriendo la posibilidad de ayudarlos a solventar gastos por la adquisición de medicamentos y productos de farmacia, recetados por prescripción médica;

Que a través de la Subsecretaría de Salud Municipal se ha efectuado un relevamiento, verificando asimismo la necesidad y urgencia con que necesitan los recurrentes de contar con estos medicamentos o productos para mejorar sus condiciones de salud,

Que dichos medicamentos e insumos de farmacia fueron requeridos a la firma FARMACIA GIOTTI de MARIA SILVINA GIOTTI, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Otorgase subsidios a los Señores ALZAMENDI YUDIT DNI 29.439.193; BENITEZ CINTA ALEJANDRA DNI 39.832.834; BRACHINGER PATRICIA DNI 16.506.053; CUBILLA FRANCISCO DNI 94.3973.966; ESPINDOLA BERTA DNI 27.943.876; GAREIS WALTER ANTONIO DNI 23.375.137; GUTIERREZ LOURDES DNI 40.796.619; HIRSFELD HAYDEE DNI 17.313.157; IBAÑEZ CLAUDA DNI 16.506.093; JURAO MARIANA DNI 25.803.417; MATAMALA FELIPE DNI 29.450.358; PEREZ ALICIA DNI 18.404.688; PERAZZO PATRICIA DNI 16.101.771; TOBIO EZEQUIEL DNI 26.729.204; WILSON SILVIA MABEL DNI 36.903.070; ZIMPEL MIRIAM DNI 29.114.559; para solventar costos por la provisión de medicamentos e insumos, recetados bajo prescripción médica, de acuerdo a los informes y relevamiento efectuados por la Subsecretaría de Salud Municipal, atento los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el pago por la suma de Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA con 46/100 (\$44.360,46.-)** a favor de **FARMACIA GIOTTI propiedad de la Sra. GIOTTI MARIA SILVINA**. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las partidas Jurisdicción 05- Categoría Programática 01.00 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°393

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Raquel Helmsauer
Intendente Interino
MUNICIPALIDAD DE MONTE